

ORDENANZA N° 3.821.-

Corresp. expte. n° 82.262/73.- D.E.-

" " 144/B-66/973.- C.D.-

La Plata, 22 de agosto de 1973.-

Señor Intendente Municipal

Profesor RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria n° 11, celebrada el día 21 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3.821.-

Artículo 1º.- A partir de la promulgación de la presente Ordenanza el Departamento Ejecutivo, pondrá en funcionamiento la Sub-Delegación Municipal de Abasto, dependiente de la Delegación Municipal de Melchor Romero.-

Artículo 2º.- Para el cumplimiento de lo dispuesto en artículo anterior el Departamento Ejecutivo, podrá utilizar instalaciones disponibles del Matadero Municipal de Abasto.-

Artículo 3º.- En la Reglamentación que oportunamente dictará el Departamento Ejecutivo, delimitará la jurisdicción de la citada Sub-Delegación, contemplando las necesidades actuales según el aumento de la población y extensión de la zona, - asignándole personal y demás elementos para su normal funcionamiento.-

Artículo 4º.- De forma.-

FDO: D. JUAN PEDRO BRUN.- Presidente del Concejo Deliberante.-

" Dr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

///

ORDENANZA N° 3821.-

---

///

REGISTRADA BAJO EL N° 3.821.-

La Plata, 27 de agosto de 1973.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO: Profesor RUBEN A. CARTIER.- Intendente Municipal.-

" Dr. JORGE A. QUITEGUI.- Secretario de Gobierno de la Municipalidad de La Plata.-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 166 DE FECHA: 31/8/73.-